Resolución N° 381/2023.

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 27/2021, DERIVADO DE LA LC N° 01/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, CON ID 403.644"----------

VISTO:

El Contrato N° 27/2021 suscrito con el señor FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO, con Cédula de identidad N° 920.492 y RUC N° 920.492-0, derivado del procedimiento de locación de inmueble determinado LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DINAPI – PLURIANUAL", con ID 403.644; el Memorándum DAF Nº 198/2023 de fecha 08/06/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 001/2023 de fecha 26/09/2023 de la Dirección Operativa de Contrataciones; las disposiciones de la Ley 2051/03 y su reglamentación; las disposiciones de la Ley 4798/2012 y su reglamentación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley 4798/2012 establece en el artículo 3°: "La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay."----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, en fecha 19/10/2021 ha sido suscrito el Contrato N° 27/2021 por el que se arrienda, por el término de dos años, el inmueble situado en la calle España N° 317 c/ E.E.U.U., individualizado con el número de Finca 276 y Cta. Cte. Ctral. N° 12-0309-09, distrito de San Roque, en el que funcionan la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos y todas sus dependencias, la Dirección Jurídica, así como otras dependencias de la DINAPI.----------

Que, en fecha 08/06/2023 por Memorando DAF N° 198/2023 la Dirección de Administración y Finanzas solicita se lleven adelante las gestiones tendientes a la Renovación del Contrato que nos ocupa, considerando la necesidad institucional de seguir dando uso al inmueble alquilado.----------

Resolución N° 381/2023.

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 27/2021, DERIVADO DE LA LC N° 01/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, CON ID 403.644"----------

Que, la ley 2051/03, por su parte, establece en el artículo 47, cuanto sigue: Renovación de los contratos**.** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en términos favorables al pedido de renovación solicitado en los términos del Dictamen N° 001/2023 del 26/09/2023 en el que concluye: "De conformidad a todo lo expuesto la Dirección de la UOC es del parecer que corresponde la emisión de acto administrativo que autorice la renovación del Contrato en cuestión, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamentación y la Resolución DNCP Nº 2.113/2021 que abroga la Resolución DNCP Nº 1.494/2018 y demás Leyes, Decretos y Resoluciones concordantes."----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la renovación requerida según CDP N° 00000082/2023 remitido por el Dpto. de Presupuesto, por el monto correspondiente para el presente ejercicio fiscal, dándose la condición presupuestaria pertinente. Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2024-2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, por Decreto N° 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la Señora Claudia Lorena Franco Quevedo, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la suscripción de la Primera Renovación Contrato N° 27/2021, suscrito con el señor FRANCISCO JOSÉ SPINZI ARBO, con Cédula de identidad N° 920.492 y RUC N° 920.492-0, derivado del procedimiento de locación de inmueble determinado LC N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DINAPI – PLURIANUAL", con ID 403.644, por el término de dos años.----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes a la instrumentación de la ampliación contractual dispuesta**.**----------

Resolución N° 381/2023.

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 27/2021, DERIVADO DE LA LC N° 01/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE LA DINAPI – PLURIANUAL, CON ID 403.644"----------

Artículo 3º **AUTORIZAR**, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.------

Artículo 4º **IMPUTAR**, la erogación de la presente renovación al Objeto de Gasto 251 PGN para el ejercicio fiscal 2023. Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2024-2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 5º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 27.09.2023 16:02:52
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual